

## Hecho relevante

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y en relación con la emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles serie I/2011 (las “Obligaciones”), se informa al mercado de que el Consejo de Administración ha acordado en su reunión celebrada hoy la apertura de un periodo de conversión voluntario de las Obligaciones, sujeta a la aprobación por la Asamblea General de Obligacionistas de las modificaciones de determinados términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones (cuya celebración tendrá lugar mañana en segunda convocatoria).

En el caso de que las modificaciones sean aprobadas por la Asamblea –lo que se haría público mediante el correspondiente hecho relevante–, se podrán remitir solicitudes de conversión de las Obligaciones desde las 8.15 horas del día 18 de marzo de 2013 hasta las 14.00 horas del 28 de marzo de 2013, ambos inclusive, dentro en todo caso del horario que tenga establecido cada entidad. Desde su inicio, los titulares de Obligaciones que deseen convertir voluntariamente la totalidad de sus Obligaciones deberán dirigirse a la Entidad Participante en Iberclear donde se encuentren depositadas sus Obligaciones y solicitar la conversión de la totalidad de las Obligaciones de que sean titulares.

Las solicitudes de conversión tendrán carácter irrevocable y la totalidad de las Obligaciones que acudan al supuesto de conversión voluntario serán bloqueadas.

El precio de conversión de las Obligaciones será de 5,03 euros por acción. Conforme a lo previsto en los términos y condiciones de la emisión, si del cálculo del número de acciones que corresponda a cada titular de Obligaciones resultaran fracciones, dichas fracciones se redondearán por defecto y CaixaBank las abonará en metálico al titular de las Obligaciones en la misma fecha en que las acciones queden registradas a su nombre al precio de 5,03 euros por acción.

Asimismo, se informa de que el Consejo de Administración de CaixaBank en esta misma sesión ha acordado declarar el pago de la remuneración de las Obligaciones correspondiente al primer trimestre del año 2013.

La remuneración será la parte correspondiente a aplicar un tipo de interés del 7% nominal anual sobre el valor nominal de las Obligaciones, esto es 0,88 euros brutos por Obligación.

El pago de la remuneración se realizará el día 2 de abril de 2013 a través de CaixaBank, como agente de pagos, mediante abono en cuenta a través de las Entidades Participantes en Iberclear de la remuneración que corresponda, neta de cualesquiera retenciones que procedan.

Barcelona, a 7 de marzo de 2013